**Neiva, septiembre dos (2) de dos mil veintiuno (2021)**

| | |
|---|---|
| RADICACIÓN: | 2020-00267 |
| PROCESO: | DIVORCIO |
| DEMANDANTE: | FABIAN ANDRES GONZALEZ VIUCHY |
| DEMANDADO | MARISOL ULLOA BROQUIS |

El apoderado de la parte demandante mediando solicitud requiere aplazamiento de la audiencia programada para el día de hoy, indicando una calamidad familiar.

Por otra parte, el apoderado demandado, solicita aplazamiento de la audiencia programada el día de hoy, aduciendo que un testigo se encuentra hospitalizado.

Teniendo en cuenta dicha solicitud y encontrándose pendiente la audiencia programada para el día de hoy, se dispone su aplazamiento y se señala como nueva fecha y hora el día miércoles ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 AM).

Se precisa que la audiencia se realizará con la plataforma MICROSOTF TEAMS, por lo cual se deben allegar correos electrónicos para garantizar comparecencia de las partes.

Notifíquese.

**SOL MARY ROSADO GALINDO.**
**JUEZA**